La Concejalía de Juventud e Infancia del Excmo. Ayto. de Alcalá de Henares organiza el Concurso de Calabazas con motivo de la Festividad de Halloween 2022. Con este concurso, se pretende que los vecinos de la ciudad disfruten de esta celebración y puedan participar activamente en la misma.

Para establecer las condiciones en las que se celebra este Concurso, se han elaborado las siguientes:

BASES QUE HAN DE REGIR EL CONCURSO DE CALABAZAS DECORADAS EN LA FESTIVIDAD DE HALLOWEEN 2022

1.- CONVOCA

La Concejalía de Juventud e Infancia del Excmo. Ayto. de Alcalá de Henares.

2.- PARTICIPANTES

Podrán participar las personas físicas que se hayan inscrito correctamente según las presentes bases y formularios establecidos por la Concejalía de Juventud e Infancia.

3.- INSCRIPCIONES

La inscripción es gratuita y se realizará cumplimentando el impreso de inscripción (ANEXO I) Se podrá realizar a través de los siguientes medios:

- Presencial: entregando la solicitud en el Centro de Información Juvenil de la Concejalía de Juventud e Infancia (Plaza de los Santos Niños s/n - planta baja), en horario de lunes a viernes, mañanas de 10:00 horas a 14:00 horas.
- Por correo electrónico: cjuventudeinfancia@ayto-alcaladehenares.es.
- El mismo día del concurso cumplimentando el impreso de inscripción (ANEXO I) que facilitará la Organización en la Plaza de Cervantes.

4.- PLAZO DE INSCRIPCIÓN

A partir de la publicación de las Bases en la web municipal hasta el día 31 de octubre de 2022. El 31 de octubre, las inscripciones se harán en la Plaza de Cervantes; se iniciarán a las 17:00 horas y finalizarán a las 18:30 horas.

La ubicación de las inscripciones y posterior exposición será en las bancadas próximas al Quisco de la Música de la Plaza de Cervantes.

Las calabazas quedarán expuestas de 19:00 a 21:00h. y durante la exposición, el Jurado hará la visita a la misma para realizar la valoración.

5.- REQUISITOS DE LA DECORACIÓN

5.1.- Las calabazas pueden tanto ser naturales como artificiales

5.2.- Las calabazas estarán decoradas y la temática es libre.

5.3.- Junto a la calabaza, los participantes pondrán un cartel en el que aparezca un título descriptivo.

6.- JURADO Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

6.1.- El jurado, en número impar, estará compuesto por al menos 3 personas que designará la Concejalía de Juventud e Infancia: dos serán miembros de asociaciones o entidades de nuestra ciudad y la tercera, personal municipal.

6.2.- Se valorará la originalidad, los materiales empleados, la temática, la iluminación y cualquier otro detalle que resalte en su conjunto.

6.3.- El jurado podrá dejar desiertos aquellos premios que no alcancen el nivel requerido. Cualquier incidencia durante el concurso, y su resolución, corresponde exclusivamente al jurado.

6.4.- El fallo el jurado será inapelable.

7.- **AUTORIZACIÓN**

7.1.- Al inscribirse en el concurso, el/la participante, se compromete a exponer su calabaza, el lunes 31 de octubre de 2022, desde 19:00 horas hasta que el Jurado realice la visita y comunique el fallo (previsto a las 21:30h.)

7.2.- El lugar de la exposición será en la Plaza de Cervantes, en las bancadas próximas al Quisco de la Música o en el lugar que sea señalado por la organización.

7.3. Las calabazas podrán ser retiradas cuando finalice la exposición y lo autorice la organización. Si no se retiran una vez comunicado el fallo, se entiende que el/la participante renuncia a la misma pudiendo ser retirada por la Organización y no pudiendo ser reclamada con posterioridad.

7.4. Los/las participantes aceptan la difusión de las imágenes de las calabazas presentadas a concurso, a fin de dar a conocer la actividad realizada.

8.- PREMIOS

8.1.- Se establecen los siguientes premios:
- Primer premio de 150 €
- Segundo premio de 100 €
- 4 menciones especiales. Dotados económicamente con 50 € cada una

8.2.- Los premios económicos estarán sujetos a las retenciones fiscales de acuerdo a la legislación vigente.

8.3.- El importe de los premios lo recibirá la persona física que, reuniendo los requisitos de participación, aparezca como solicitante en la hoja de inscripción presentada por los medios recogidos en las presentes bases.

8.4.- Los premiados tendrán un plazo de 10 días, desde que se les comunique el resultado, para presentar por sede electrónica el certificado de titularidad bancaria, donde se pueda hacer el ingreso del premio y fotocopia del DNI por las dos caras,
Pasada la citada fecha se entiende que el/a ganador/a desiste del premio obtenido.

9.- COMUNICACIÓN A LOS GANADORES

El fallo del jurado se hará público el mismo día del concurso y se comunicará a los ganadores, finalizada la exposición, a las 21:30 horas. Asimismo, posteriormente, se contactará con los ganadores por correo electrónico.

10.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

10.1.- La inscripción en este concurso implica la aceptación de las presentes bases.

10.2.- La inscripción en el concurso implicará el consentimiento para que durante el desarrollo del mismo puedan captarse imágenes con la finalidad de difundir y promocionar la actividad, si bien las imágenes publicadas respetarán en todo momento el derecho al honor, a la intimidad personal y a la propia imagen de los menores, sin que sean utilizadas para una finalidad diferente. No obstante, el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares no se responsabilizará de imágenes tomadas y difundidas por cualquier entidad diferente.

10.3.- Para cualquier duda o consulta sobre el Concurso se puede contactar a través del correo electrónico cjuventudeinfancia@ayto-alcaladehenares.es al teléfono 918797400 Ext.3306.

10.4.- Cualquier circunstancia no prevista en las presentes bases será resuelta de forma inapelable por la Organización del Concurso.

11.- PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos de carácter personal facilitados por los participantes, serán tratados de conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos (Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de datos personales y a la libre circulación de estos datos y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales) y serán tratados por este Ayuntamiento como responsable del tratamiento e incorporados al tratamiento “Programas ocio y Tiempo Libre”, cuya finalidad es gestionar los programas de ocio y tiempo libre.

11.- PUBLICACIÓN DE LAS BASES

Estas Bases se publicarán en la página web del Ayuntamiento de Alcalá de Henares.